



Lanús, 28 de noviembre de 2022.

DECRETO N° 4.941.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; el Decreto Municipal N° 4.658/22; la Solicitud de Pedido N° 3-302-130/2022; y

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable confeccionó la Solicitud de Pedido N° 3-302-130/2022, referente al “SERVICIO DE DISTRIBUCION DOMICILIARIA DE NOTIFICACIONES Y CITACIONES POR INFRACCIONES DIGITALES Y MANUALES” correspondiente a la Licitación Pública N° 03/20 adjudicada a la empresa BLUE MAIL S.A. - C.U.I.T. N° 30-70296910-3, Proveedor Municipal 5496;

Que, mediante el Decreto N° 2.229 de fecha 10 de junio de 2022 y su Anexo, se aprobó el Acta de Redeterminación de Precios con los nuevos valores aplicables a partir del 01 de junio del año 2022;

Que, como consecuencia de ello se emitió la Orden de Compra N° 1.189 por la suma de PESOS OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO, CON ONCE CENTAVOS (\$ 80.958.958,11);

Que, finalmente y en virtud de una nueva redeterminación de precios aprobada según el Decreto N° 4.658/22, la referida Secretaría solicitó desafectar el saldo de la Orden de Compra N° 1189, por la suma total de PESOS SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO, CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 60.895.675,32), de acuerdo al siguiente detalle: el ítem N° 1 por PESOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO, CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 59.794.285,32) y el ítem N° 3, por PESOS UN MILLÓN CIENTO UN MIL TRECIENTOS NOVENTA (\$ 1.101.390), haciéndose necesario gestionar la carga de una nueva Solicitud con requerimientos ajustados;

Que, la Dirección de General de Compras solicita dar curso a lo solicitado;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a desafectar la suma de PESOS SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO, CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 60.895.675,32), correspondiente a la Orden de Compra N° 1189 Registro de Compromiso N° 55-0-3869, perteneciente a la firma BLUE MAIL S.A. - C.U.I.T. N° 30-70296910-3, Proveedor Municipal 5496. El ítem N° 1 por PESOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO, CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 59.794.285,32) y el ítem N° 3, por PESOS UN MILLÓN CIENTO UN MIL TRECIENTOS NOVENTA (\$ 1.101.390).

Artículo 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario Jefe de Gabinete a cargo de la firma de la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 3º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III Avellaneda -; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por